

Legislación Nacional

LEY 25378MEDIO AMBIENTEMINERÍA Cuenca minera de Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Restauración del medio ambiente. Declaración de interés nacional sanc. 30/11/2000; promul. 28/12/2000; publ. 03/01/2001El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Declárase de interés nacional la restauración del medio ambiente en la cuenca minera de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz.Art. 2.º Las autoridades públicas que correspondan, por intermedio de sus organismos técnicos y administrativos, realizarán los estudios para determinar la situación ambiental en la cuenca carbonífera de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz, y recomendar las medidas conducentes a su restauración.Art. 3.º Comuníquese, etc.Cafiero - Pascual - Aramburu - Oyarzún